



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Nº 005686

1. Sumilla: solicito apertura de  
cuenta multired Institucional

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige Sra Directora de la Ugel el collao Dra NORKA BELINDA CCORITORO

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) Yesica Magda CHUCUYA MAYTA

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

70130273

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que incorporando en la Carrera Pública Magisterial,  
(Como docente nombrada en Educación Inicial), solicito  
apertura de Cuenta Institucional para pago de  
mis haberes.

Ruego a usted que acceda a  
mi petición por ser justo y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- ▷ Copia de R.D.
- ▷ Copia de DNI

10. Lugar y Fecha: COLLAO ILAVE 26-02-2025

11. Firma: @hufufof



## Resolución Directoral N° 000099 -2025

llave, 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHUCUYA MAYTA, YESICA MAGDA  
DOC. DE IDENTIDAD : 8007008 D.N.I. N° 70130273  
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - CUNA/INICIAL/PRONOEI

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR INICIAL - JARDÍN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 1065  
CODIGO DE PLAZA : 1115713016N6  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 001153-2020-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG. I AL  
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED,  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Norka Belinda Ccori Toro  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL EL COLLAO



